

SECRETARÍA DE POSGRADO

**PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2022

A. Fechas importantes

Recepción de solicitudes: del 1 de julio al 1 de Agosto de 2022

Fecha de inicio de la beca: 1 de Septiembre 2022.

B. Características de las becas

Las Becas de Posgrado se encuentran destinadas a docentes de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA), regulares y contratados, estos últimos con una antigüedad no menor a cinco (5) años y hasta 50 años de edad, que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Posgrado.

Las mismas tendrán una duración de cinco (5) años para los doctorados y tres (3) para las maestrías, no renovables. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, las/los docentes seleccionados deberán iniciar el trámite de admisión y cumplir la inscripción de acuerdo al Reglamento de la Carrera en la que se ha inscripto. De no cumplir estos requisitos, se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

Todas las becas otorgadas tendrán fecha de inicio el 1° de septiembre de 2022.

C. Condiciones para postular

- a. Se aceptarán solicitudes de docentes regulares o contratados de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, estos últimos deberán tener una antigüedad no menor a cinco (5) años al momento del inicio de la beca.
- b. Las/los candidatas/os no podrán tener más de 50 años de edad.
- c. Las carreras deberán pertenecer a la oferta de posgrado de la FAyA.
- d. Las/los candidatas/os no podrán tener pendientes al momento de la postulación acciones legales o recursos interpuestos ante la FAyA.
- e. Las/los candidatas/os no podrán ser alumnos regulares de otros posgrados.

D. Condiciones de los/as directores propuestos

- a. Al menos uno de los/as directores/as propuestos deberá ser docente de la FAyA.
- b. Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a jubilado/a, será obligatorio incluir un/a codirector/a en la solicitud de beca a fin de contribuir a la formación del becario/a y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.
- c. La FAyA solicitará a las/los directoras/es un informe anual sobre el desempeño de sus becarias y becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.

SECRETARÍA DE POSGRADO

E. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las/los postulantes deberán realizar su solicitud de beca a través del correo de la Secretaría de posgrado **posgradofayaunse@gmail.com**, incorporando la documentación adjunta. Deberán presentar por mesa de entradas de la FAyA solo la solicitud de beca con su firma.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera de los períodos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no será considerada.

F. Evaluación de las solicitudes

El control de la documentación presentada por los postulantes será efectuada por la Secretaria de Posgrado, quien supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud, con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los casos mencionados no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente por el Consejo de Posgrado de la FAyA, que confeccionará un orden de mérito. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes Criterios de Evaluación:

G. Criterios de evaluación:

<u>Antecedentes del/la solicitante</u>	<i>Antecedentes de investigación y docencia:</i> Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, de acuerdo a la <u>Tabla de Ponderación de Actividades del Postulante</u>	60 puntos
<u>Director/a y/o codirector/a</u>	<i>Director/a y/o codirector/a:</i> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del/la candidata/a. Se tendrán en cuenta los antecedentes del/la director/ay/o del/la codirector/a y si se adecuan ala temática y tipo de trabajo propuesto.	10 puntos
<u>Plan de trabajo:</u>	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	30 puntos
TOTAL		100 puntos

SECRETARÍA DE POSGRADO

H. Tabla de Ponderación de Actividades

Orden	Detalle	Puntaje Máximo
A	DOCENCIA	25
A1	Integración de equipo docente grado	
	Responsable por cada asignatura por cada cuatrimestre	2
	Integrante por cada asignatura por cada cuatrimestre	1
A2	Participación en dictado decursos de posgrado (0,5 punto cada curso; no superando el máximo de 30)	2
A3	Producción docente	5
	Libro de la disciplina como autor (1 punto por cada libro)	
	Libro como coautor o Capítulo de libro de la disciplina como autor o coautor (0,5 puntos por cada libro)	
	Elaboración de proyectos de innovación pedagógica y material didáctico sistematizado (0,5 puntos por proyecto)	
	Series didácticas (0,5 puntos por serie)	
A4	Integración de jurado de concursos docentes, integración de comisiones evaluadoras docentes (1 puntos por cada uno)	3
A5	Dirección, tutorías o profesor guía de grado: tesis, tesinas, trabajos finales, pasantías, prácticas profesionales supervisadas, becarios de grado (1 punto por cada uno)	3
A6	Integración de jurados de trabajos finales, tesis y tesinas, etc. (1 punto cada uno)	3
A7	Organización de eventos académicos: integrante del comité organizador de jornadas, congresos, workshops u otros (0,5 puntos por cada evento)	2
A8	Cursos de posgrado aprobados en los últimos dos años (0,5 puntos por cada uno)	4
B	INVESTIGACIÓN	20
B1	Integración de equipos de investigación (1 punto por proyecto)	3
B2	Producción en investigación y presentación de trabajos en reuniones científicas y publicaciones científicas y técnicas. Puntaje máximo a acumular	10
	Publicaciones en revistas científicas con referato, en inglés (2 puntos por cada una)	
	Publicaciones en revistas científicas con referato, en español (1,5 puntos por cada una)	

“2022 Las Malvinas son argentinas”

Santiago del Estero, 08 de febrero de 2022.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 001 /2022

	Publicaciones completa en Congresos (1 puntos por cada una)	
	Presentaciones a congresos (3 puntos por cada una)	
B3	Formación de recursos humanos en investigación (1 puntos por cada uno)	4
B4	Jurado de tesis de posgrado, participación en la evaluación de proyectos, pares investigadores, participación en comités evaluadores (1 punto cada uno)	3
C	VINCULACIÓN	15
C1	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable (1 punto cada uno)	3
C2	Participación en actividades de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante (0,5 punto cada uno)	2
C3	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de responsable (2 puntos cada uno)	6
C4	Participación en proyectos y/o programas de extensión, vinculación y transferencia acreditadas – carácter de integrante (0,5 punto cada uno)	2
C5	Producción en extensión, vinculación y transferencia (1 punto cada uno)	2

I. Cronograma de Actividades

Etapas	Desde
Convocatoria	1 de julio al 1 de Agosto de 2022
Recepción y Control de Solicitudes	2 al 5 de Agosto de 2022
Proceso de evaluación	8 al 26 de Agosto de 2022
Publicación de resultados	29 de Agosto de 2022
Inicio de Beca	1 de Septiembre de 2022